

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia y Patrimonio Histórico por la Universidad de Extremadura
Menciones	Mención en Pensamiento Político e Instituciones
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Advertidos errores en la memoria verificada, se procede a su subsanación. Así, en el

apartado 5.5, Módulo Formación Básica, Materia Geografía, la asignatura Geografía de España es Geografía de Europa, cambiando también del semestre tercero al primero, como se indicaba correctamente en el apartado 5.1. Además, se incluyen los resultados de aprendizaje de esta asignatura, que no se habían grabado en la memoria. Normativa de permanencia: siguiendo la indicación de la ANECA, aunque no se hace ningún cambio, únicamente se da respuesta a las recomendaciones del informe de evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios (fecha 03/04/2020).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Normativa de permanencia: siguiendo la indicación de la ANECA, aunque no se hace ningún cambio, únicamente se da respuesta a las recomendaciones del informe de evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios (fecha 03/04/2020).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Advertidos errores en la memoria verificada, se procede a su subsanación. Así, en el apartado 5.5, Módulo Formación Básica, Materia Geografía, la asignatura Geografía de España es Geografía de Europa, cambiando también del semestre tercero al primero, como se indicaba correctamente en el apartado 5.1. Además, se incluyen los resultados de aprendizaje de esta asignatura, que no se habían grabado en la memoria.

Madrid, a 27/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina